

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA

Corrección de errores.-Ley 13/2004, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* nº 253, del jueves 30 de diciembre de 2004, procede efectuar las oportunas correcciones:

En la página 18.376, artículo 2, punto uno, primer cuadro, fila 2, columna 2, donde dice: «5.471.871.384», debe decir: «5.471.371.384».

En la página 18.377, artículo 2, punto tres, en el cuadro, fila 13 Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos, columna 4, capítulo III, donde dice: «45.000», debe decir: «450.000».

En el mismo cuadro, columna 11, «Total», faltan las respectivas cantidades de la columna total, que son las siguientes:

«18.137.667, 7.109.226, 2.435.406, 87.264.371, 150.158.124, 483.104.504, 1.838.488.573, 213.636.946, 394.775.901, 304.703.203, 2.682.449.712, 215.141.360, 113.110.554, 298.289.903, 318.004.362, 323.035.592, 17.241.379, 1.508.291, 754.041.707, 523.654.677, 78.030.433, 8.824.321.891, 3.587.341, 4.916.609, 816.075, 5.975.979, 2.751.720.538, 1.999.609, 9.710.333, 130.726.366, 163.654.100, 39.182.337, 7.712.395, 3.120.001.682, 11.944.323.573, 2.853.996.666 y 9.090.326.907».

En la página 18.378, artículo 3, punto uno, encima del cuadro, debe decir: «(miles de euros)».

En el punto dos, encima del cuadro, debe decir: «(miles de euros)».

En la página 18.379, columna derecha, artículo 5.2, donde dice: «... alcanzado la fase de reconomiciento...», debe decir: «... alcanzado la fase de reconocimiento...».

En la página 18.380, columna derecha, línea 9, donde dice: «Gastos de funcionamiento de...», debe decir: «Gastos de funcionamiento de...».

En la página 18.383, columna derecha, línea 7, donde dice: «... sin perjuicio de lo que pudiera derivarse...», debe decir: «... sin perjuicio de lo que pudiera derivarse...».

En la página 18.384, columna derecha, línea 6, donde dice «... por servicios extraordinarios en cómputo, anual, ...» debe decir: «... por servicios extraordinarios, en cómputo anual, ...».

En las páginas 18.387, columna izquierda, línea 14, así como en la página 18.388, columna izquierda, líneas 26, 42 y 54, donde dice: «... Ley de régimen financeiro y presupuestario de Galicia...», debe decir: «... Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia...».

En la página 18.389, columna izda., línea 4, donde dice: «... tasa de reposición de efectivos...», debe decir: «... tasa de reposición de efectivos...».

En la página 18.391, columna izquierda, línea 45, donde dice: «... 03 Carne, pescado, leche u outros...», debe decir: «... 03 Carne, pescado, leche u otros...».

En la página 18.392, columna derecha, línea 5, donde dice: «Cuando se realice el subministro en media tensión se aplicará esta tarifa con una reducción de la cuantía del 20%», debe decir: «Cuando se realice el suministro en media tensión se aplicará esta tarifa con una reducción de la cuantía del 20%».

En la página 18.393, columna izquierda, líneas 19 y 20, donde dice: «... con imputacion a la cuenta...», debe decir: «... con imputación a la cuenta...».

En la columna derecha, línea 56, donde dice: «... y aquéllas que no superen...», debe decir: «... y aquellas que no superen...».

En la página 18.396, columna izquierda, línea 23, donde dice: «... queda establecido en 1,895459...», debe decir: «... queda establecido en 1,8945459...».

En la columna derecha, línea 18, donde dice: «Tres.-Los créditos de la aplicación 08.05.432.B.841.0...», debe decir: «Tres.-Los créditos de la aplicación 08.05.432B.741.0...».

En la página 18.398, columna izquierda, línea 33, donde dice: «Agencias de viages», debe decir: «Agencias de viajes».

Corrección de errores.-Ley 14/2004, de 29 de diciembre, de medidas tributarias y de régimen administrativo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* nº 253, del jueves 30 de diciembre de 2004, procede efectuar las oportunas correcciones:

En la página 18.464, columna izquierda, línea 54, donde dice: «... excedan de los límites...», debe decir: «... exceden de los límites...».

En la misma página, columna derecha, línea 57, donde dice: «... conllevan consigo una serie de...», debe decir: «... conllevan una serie de...».

En la página 18.466, columna izquierda, línea 34, donde dice: «... cuyo límite máximo será de...», debe decir: «... con un límite máximo de...».

En la página 18.467, columna izquierda, penúltima línea, donde dice: «... conteniendo actos o contratos...», debe decir: «... que contenga actos o contratos...».

En la página 18.467, columna derecha, líneas 22, 39, 51; en la página 18.468, columna izquierda, línea 7; en la página 18.473, columna izquierda, línea 42; en la página 18.476, columna izquierda, línea 46; en la página 18.476, columna derecha, línea 17; en la página 18.477, columna izquierda, líneas 5, 31 y 41; en la página 18.477, columna derecha, líneas 21, 34 y 55; donde dice: «... que quedando...», debe decir: «... que queda...».

En la página 18.467, líneas 29 y 30, donde dice: «... por vía de apremio, y teniendo la misma fuerza ejecutiva...», debe decir: «... por vía de apremio y tendrán la misma fuerza ejecutiva...».

En la página 18.468, línea 15, donde dice: «Lo dispuesto la presente ley...», debe decir: «Lo dispuesto en la presente ley...».

En la página 18.468, columna derecha, línea 54, donde dice: «... y a cuenta del primero...», debe decir: «... y por cuenta del primero...».

En la página 18.469, columna izquierda, líneas 25 y 26, donde dice: «b) Acreditar ante de la entidad concedente o, en su caso, ante de la entidad colaboradora...», debe decir: «b) Acreditar ante la entidad concedente o, en su caso, ante la entidad colaboradora...».

En la página 18.471, columna derecha, líneas 17 y 18, donde dice: «... salvaguardia del honor, a intimidad personal y familiar...», debe decir: «... salvaguardia del honor, la intimidad personal y familiar...».

En las líneas 20 y 21, donde dice: «... al honor, a intimidad personal y familiar y a propia imagen...», debe decir: «... al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen...».

En las líneas 38 y 39, donde dice: «... y, en su caso, la obtención concurrente de subvenciones...», debe decir: «... y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones...».

En la página 18.472, columna izquierda, línea 32, donde dice: «... para su concesión con falseando las condiciones...», debe decir: «... para su concesión, falseando las condiciones...».

En la página 18.472, columna derecha, línea 28, donde dice: «Procederá gualmente el reintegro...», debe decir: «Procederá igualmente el reintegro...».

En la línea 50, donde dice: «... estarán en la obligación de prestar colaboración...», debe decir: «... estarán obligados a prestar colaboración...».

En la página 18.473, columna izquierda, líneas 13, 14 y 15, donde dice: «... o con cargo a las que puedan realizarse en las disposiciones de los fondos...», debe decir: «... o con cargo a las que puedan realizarse las disposiciones de los fondos».

En la página 18.473, columna derecha, línea 22, donde dice: «... al órgano concedente o a entidad colaboradora...», debe decir: «... al órgano concedente o a la entidad colaboradora...».

En la página 18.474, columna izquierda, línea 43, donde dice: «... informes antecedentes...», debe decir: «... informes, antecedentes...».

En la línea 47, donde dice: «2. No atender a ningún requerimiento...», debe decir: «2. No atender a requerimiento alguno».

En la línea 48, donde dice: «3. La incomparecencia, salvo causa justificada...», debe decir: «3. La incomparecencia, salvo causa justificada...».

En la página 18.474, columna derecha, líneas 14 y 15, donde dice: «... con arreglo a siguiente escala...», debe decir: «... con arreglo a la siguiente escala:».

En la página 18.475, columna izquierda, línea 45, donde dice: «... de la presente ley...», debe decir: «... de la presente ley...».

En la página 18.475, columna derecha, líneas 52 y 53, donde dice: «7. La responsabilidad derivada de las infracciones se extinguen por el pago...», debe decir: «7. La responsabilidad derivada de las infracciones se extingue por el pago...».

En la página 18.476, columna izquierda, líneas 3 y 4, donde dice: «... subvenciones hubiera autorizado cualquiera que...», debe decir: «... subvenciones que hubiera autorizado, cualquiera que...».

En la página 18.476, columna derecha, líneas 5, 6 y 7, donde dice: «... de las administraciones públicas, sus organismos públicos o demás entidades del sector público...», debe decir: «... de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos o demás entidades del sector público gallego».

En la línea 30, donde dice: «3. Corresponde a la...», debe decir: «3. Corresponde a la...».

En las líneas 48 y 49, donde dice: «... que quedando redactada en los siguientes términos...», debe decir: «... que queda redactada en los siguientes términos:».

En la página 18.477, columna derecha, líneas 17 y 18, donde dice: «a.- Red de albergues para peregrinos. Modificación de la Ley de protección de los caminos de Santiago», debe decir: «Disposición adicional tercera. Red de albergues para peregrinos. Modificación de la Ley de protección de los caminos de Santiago».

CONSELLERÍA DE SANIDAD

Orden de 18 de febrero de 2005 de creación de la comisión asesora del Plan gallego de preparación y respuesta a la pandemia de gripe.

La gripe es una enfermedad muy frecuente, debida a la infección por el virus que lleva el mismo nombre, que aunque popularmente se considera más molesta que grave, en realidad es una importante causa de muerte en los niños más pequeños y, especialmente, en las personas mayores y en los que padecen ciertas enfermedades especialmente prevalentes en nuestro medio. De hecho, todos los años en los que la actividad gripal es moderada o intensa, se produce coincidiendo con el pico de la epidemia los incrementos anuales máximos de demanda en los servicios de urgencias de los hospitales y de mortalidad, debido tanto a la infección gripal propiamente dicha como a las numerosas complicaciones respiratorias que produce.

La enfermedad se transmite de persona a persona, directamente por vía respiratoria, y en cada temporada se infecta una buena parte de la población. Además, como la transmisión es fácil, especialmente en los lugares donde se concentran muchas personas, y el período de transmisibilidad es prolongado, hasta 7 días en los niños, la enfermedad es incontrolable con medidas orientadas a impedir la transmisión. La única medida de control es la vacunación, que disminuye la gravedad de la enfermedad, y parece que también disminuye la transmisibilidad en personas vacunadas. Junto a la vacuna, que es un instrumento de uso poblacional, se dispone de fármacos antivíricos de uso mas individualizado.